



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de ROSA TULIA CUELLAR DE MONTEALEGRE CC. #26.499.951, contra JOSE STYVEN LIZARAZO CC. 1.075.252.130. Radicación 41001-41-89-004-2021-00051-00.

Como la motocicleta con placa TGP-40C se encuentra a nuestra disposición desde el Parqueadero Patios Ceibas SAS de esta ciudad, se

RESUELVE

1º. ORDENAR el SECUESTRO de la motocicleta de placa TGP-40C, en posesión de la parte demandada JOSE STYVEN LIZARAZO.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad, de conformidad en con el artículo 38 del Código General del Proceso. Se otorgan amplias facultades para designar secuestro y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo la parte actora debe aportar fotocopias del informe policivo donde nos deja a nuestra disposición dicho automotor.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.